



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 06 NOV. 2008

RES. H. N° 1565-08

EXPTE. N° 4.725/08. -

VISTO:

Las Res. H.N° 1310-08, por la que se llama a inscripción de interesados para cubrir un cargo de Auxiliar Docente de 2da. Categoría en la asignatura "INVESTIGACIÓN EDUCATIVA" de la Escuela de Ciencias de la Educación, y designa la Comisión Asesora que entenderá en la evaluación del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora que entendió en el mismo, se ha expedido en forma unánime proponiendo un orden de mérito;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 520/08, aconseja designar a Alvaro Diego Guaymás en el cargo motivo del llamado;

Que la Facultad cuenta con cargos vacantes de planta del personal docente, para atender la designación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su Sesión Ordinaria del día 04-11-08)

RESUELVE:

ARTICULO 1º. - DESIGNAR en el cargo de Auxiliar Docente de 2da. Categoría al alumno Alvaro Diego Guaymás, DNI. N° 29.934.677, LU. N° 708.436, en la cátedra de "INVESTIGACIÓN EDUCATIVA", a partir del 04 de noviembre de 2008, y por el término de un año.

ARTICULO 2º. - IMPUTAR la presente designación a cargo vacante de planta del personal docente de esta Facultad.

ARTICULO 3º. - DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho horas de recibida la presente resolución, el alumno Alvaro Diego Guaymás, deberá concurrir a Dirección Gral. de Personal y Tesorería Gral. a fin de cumplimentar con la documentación de rigor.

ARTICULO 4º. - COMUNICAR al interesado, Dirección General de Personal, Tesorería Gral., División Personal de la Facultad, Escuela de Ciencias de la Educación y Departamento Alumnos
341-08

Lucía Fernández

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Prof. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.